



**DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL**

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA
CUENTA ANUAL RENDIDA VIGENCIA 2010- CONCEJO
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – MODALIDAD REGULAR**

Informe Final

Santiago de Cali, Mayo 04 de 2011

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Contralora General de Santiago de Cali

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Subcontralor

AHMED LOBATÓN CURREA
Directora Técnica ante la Administración Central

ALEJANDRO CABAL FRANCO
Auditor Fiscal II - Coordinador

MARÍA LELIS VALENCIA HERRERA
Profesional Universitaria

WILSON VARGAS ABELLO
Profesional Universitario

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	5
3. DICTAMEN INTEGRAL	6
3.1 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES	7
3.2 OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS.....	7
3.3 OPINION SOBRE LA CONTRATACIÓN.....	9
3.4 FENECIMIENTO.....	12
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
4.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	13
4.1.1 Calificación al Sistema de Control Interno.....	13
4.2 ANÁLISIS FINANCIERO.....	14
4.2.1 Evaluación al Control Interno Contable	14
4.2.2 Evaluación a los Estados Contables	16
4.2.3 Verificación al cumplimiento de la Ley 617 de 2000	23
5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	25
6. RELACIÓN DE HALLAZGOS	29

1. HECHOS RELEVANTES

Dando cumplimiento y aplicación al Acuerdo Municipal 0220 de Diciembre de 2008, el Concejo Municipal de Santiago de Cali no cuenta con personería jurídica, sino que sus actuaciones tienen respaldo legal y jurídico del Nit del Municipio, quedando con autonomía Administrativa, Financiera y Presupuestal.

Ahora bien, con la incorporación de la información financiera del Concejo Municipal de Santiago de Cali al sistema de Información financiera SAP del Municipio de Santiago de Cali, se mejoraron los procesos generando con ello confiabilidad en la información y aminorando el riesgo.

Para relevar también el trabajo hecho en las Secretarías de la Corporación, quienes durante la vigencia 2010 lograron un 100% en la transcripción de las **Actas de Plenarias y de las Comisiones de Institutos Descentralizados, de Plan y Tierras y de Presupuesto**, situación esta que no ocurrió durante las vigencias anteriores.

Este cumplimiento se dio gracias al trabajo desplegado por la Contraloría General de Santiago de Cali quien en la auditoría llevada a cabo el año anterior plasmó unas observaciones en tal sentido, motivando con ello que la Corporación Concejo Municipal durante el 2010 cumpliera con la transcripción de la totalidad de las actas.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El objetivo general de la auditoría fue evaluar la cuenta anual rendida por el Concejo Municipal de Santiago de Cali, con el fin de fenecer o no la cuenta; para lo cual se evaluaron los Estados Contables y la Gestión. Además se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito durante la vigencia 2010, se evaluó el control interno contable, se verificó el cumplimiento de la Ley 617 de 2000, se evaluó igualmente la legalidad y gestión en la Contratación, así como también el sistema de Control Interno MECI y el sistema de Gestión de la Calidad.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante la Administración Central.

Mediante oficio No. 1100.12.12.11.169 de abril 07 de 2.011, se corrió traslado de las observaciones a la entidad con el fin que el sujeto de control se pronunciara sobre las mismas, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación; y se citó a mesa de trabajo para el 15 de Abril de 2011 a las 9:00 a.m. con el fin de discutir y comprender con mayor acierto los argumentos de lo planteado en la respuesta y lograr la validación de las mismas.

Mediante oficio 21.1.250 de Abril 13 de 2011, el sujeto de control da respuesta a las observaciones trasladadas.

En mesa de trabajo 1100.12.12.11.193 del 14 de abril de 2011, la Comisión de auditoría analizó cada una de las respuestas dadas por el sujeto de control, y procedió a dar su respectiva calificación.

En mesa de trabajo mesa de trabajo No. 1100.12.12.11.221 de fecha 5 de mayo de presente año, donde asistieron representantes del Área Administrativa, Oficina de Control Interno, Recursos Físicos, Oficina Jurídica y del Área de Archivo, la Comisión de Auditoría y el Director Técnico ante la Administración Central, se realizó la validación de las observaciones encontradas en desarrollo de la AGEI, cumpliendo de esta manera lo señalado en el Audite 3.0.

3. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y a través de la Dirección Técnica ante la Administración Central, en cumplimiento del Plan General de Auditorías – PGA Vigencia 2011, realizó Auditoría Gubernamental con Enfoque integral a la cuenta anual rendida vigencia 2010 al Concejo Municipal de Santiago de Cali Modalidad Regular, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno, aplicabilidad del Modelo Estándar de Control Interno MECI y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Es responsabilidad del Concejo Municipal de Santiago de Cali el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría.

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoría, se limita al análisis de los Estado Contables, de legalidad en la contratación y a la gestión y resultados de la entidad en el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2010; por lo que la Contraloría General de Santiago de Cali se pronunciará sobre el fenecimiento de la cuenta, toda vez que se concluye que los Estados Contables de la corporación han sido incorporados al Municipio de Santiago de Cali a partir del 1 de septiembre de 2009.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República y adoptados por la Contraloría General de Santiago de Cali, consecuentes con las de general aceptación. Por lo tanto, acorde con ellas, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

3.1 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Si bien es cierto que los Estados Contables del Concejo Municipal de Santiago de Cali han sido incorporados al Municipio de Santiago de Cali a partir del 1 de septiembre de 2009, la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Santiago de Cali opinará sobre la razonabilidad de los Estados Contables

De acuerdo a la información financiera de la vigencia 2010 rendida por el Concejo Municipal de Santiago de Cali, a través del Sistema Integrado de Auditoría "SIA", comparado con los libros auxiliares y demás soportes, la comisión evidenció inconsistencias en el registro de las Referencias cruzadas que permitan realizar el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las notas a los Estados Contables, indicando el número de la nota relacionada.

La anterior deficiencia en materia contable hace que no se cumpla con algunos principios y normas básicas que se deben tener en cuenta para que se logren los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública "SNCP", los objetivos y las características cualitativas de la información contable pública y por ende no facilite la satisfacción de las necesidades informativas de los usuarios de la contabilidad pública.

En nuestra opinión, los Estados Contables Básicos del Concejo, presentan razonablemente la situación financiera a diciembre 31 de 2010, en algunos aspectos importantes; así como el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, de conformidad con los principios o normas de Contabilidad Pública Generalmente Aceptadas.

Las insuficiencias expuestas en el componente de presentación de los Estados Contables por el Concejo Municipal de Santiago de Cali, son razones suficientes para que la comisión de auditoría emitiera concepto Favorable con observaciones por el periodo contable comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

3.2 OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del Concejo de Santiago de Cali es favorable con observaciones para la vigencia 2010, fundamentado en lo siguiente:

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, es el espacio de representación democrática de los habitantes de Santiago de Cali, que promueve mediante Acuerdos, el desarrollo integral y sostenible de la sociedad caleña. La parte misional del Cabildo cumplió no solamente con el estudio de 64 proyectos de acuerdos

radicados por la administración municipal y algunos por los Concejales. De esas iniciativas 17 son Acuerdos Municipales, órganos de control y observatorios sociales, que en materia de control político el resultado es favorable en virtud a que de 140 plenarias programadas, 102 se celebraron con quórum ejerciendo control político a las dependencias del gobierno.

Dentro del seguimiento a los indicadores de gestión al proceso de Talento Humano, se encuentra que se cumplió con las capacitaciones programadas en Salud Ocupacional y Bienestar Laboral, situación esta que influye dentro del clima organizacional de la entidad y dentro de la calificación al componente 1.1 de la "evaluación al sistema de gestión y control" la cual arrojó como calificación a este componente "BAJO".

Se pudo evidenciar que las Subsecretarías de Plan y Tierras, de Presupuesto, de Institutos y la Secretaría General cumplieron en un 100% con la elaboración de las actas correspondientes a las sesiones de las plenarias y comisiones para la vigencia 2010, no obstante se observa cumplimiento parcial frente a la elaboración de las actas de la vigencia 2009, incumpliendo con el plan de mejoramiento suscrito por la entidad en dicha vigencia.

El archivo central reúne las condiciones físicas, ambientales y de espacio que establece la Ley 594 de 2000 y normatividad vigente, debiendo resaltar que dicha organización obedeció al cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito para la vigencia 2009, donde se presentó como observación la falta de dichas condiciones.

Una vez evaluados los componentes del Sistema de Control Interno de la Entidad se pudo determinar que dentro del Ambiente de Control se muestran avances significativos en el acompañamiento, ejecución, evaluación y mejoramiento del Sistema, a través de la verificación del cumplimiento de los procesos corporativos, la evaluación de planes y la implementación de correctivos necesarios para el logro de los objetivos.

En la evaluación realizada a la operatividad del Modelo Estándar de Control Interno la Entidad presentó un nivel de riesgo bajo, con un nivel de operatividad del MECI adecuado.

Por lo anterior se conceptúa que la entidad maneja un nivel de riesgo bajo presentándose avances significativos en los diferentes componentes del Sistema de Control Interno y que se cuenta con acciones y procesos de mejoramiento para el manejo de riesgos en los procesos.

3.2.1. Calificación de la gestión

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que la gestión del Concejo Municipal de Santiago de Cali, en las áreas, procesos y actividades auditadas, es calificada con 78.5%, como consecuencia del resultado de ponderar los aspectos que se muestra en el siguiente cuadro:

Consolidación de la calificación

Aspectos	Calificación Parcial	Factor De Ponderación	Calificación Total
Gestión misional	80	0,30	24
Gestión Contractual	70	0,20	14
Gestión Presupuestal y Financiera	81	0,10	8.1
Gestión de Administración del Talento Humano	80	0,10	8
Cumplimiento de Plan de Mejoramiento	83	0,15	12.4
Evaluación del Sistema de Control Interno	80	0.15	12
Calificación total		1,00	78.5

Tabla No. 15 FUENTE: DOCUMENTOS SUMINSITRADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTENO

Rango	Concepto
Más de 80 puntos	Favorable
Entre 60 y 79 puntos	Favorable con observaciones
Menos de 59.50 puntos	Desfavorable

Tabla No. 16 Fuente: Audite 3.0

3.3 OPINION SOBRE LA CONTRATACIÓN

Etapa precontractual:

Se pudo evidenciar que los contratos objetos de la muestra se encontraban con los documentos soportes previos como los antecedentes disciplinarios, formatos únicos de hoja de vida, pasado judicial, certificación de idoneidad, experiencia del contratista, propuestas de los contratistas y el certificado de disponibilidad.

Etapa contractual:

De igual manera se encontraban soportados todos los documentos relacionados con la póliza en aquellos que se requerían, acta de aprobación de la misma, registro

presupuestal, actas de inicio, informes parciales y finales del contratista como también, el respectivo informe de interventoría y el acta de liquidación.

Etapa poscontractual:

La entidad elaboró en cada uno de los contratos la respectiva acta final y la de liquidación por lo que se verificó el cumplimiento total del objeto.

Durante la vigencia de 2010, el Concejo municipal de Santiago de Cali, suscribió 142 contratos por valor de \$ 1.218.911.730. Con base en este universo la comisión de auditoría, de acuerdo con el criterio del riesgo de corrupción en la contratación, seleccionó una muestra representativa con formada por 22 contratos por valor de \$ 377.618.285, es decir el 31% del valor total de la contratación de la vigencia.

No.	No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
1	21172962010	REDOX COLOMBIA SA	El objeto de este contrato es la compra de los elementos de aseo y cafetería que se detallan en la oferta presentada por el contratista el 16 de marzo de 2010 y que hace parte integral del contrato, en las cantidades y precios unitarios descritos	\$ 11,779,220
2	21172992010	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SA	Prestar el servicio de agencia de viajes al Concejo Municipal de Santiago de Cali para el suministro de tiquetes aéreos para los desplazamientos del Presidente o de los miembros de la Mesa Directiva, en cumplimiento de funciones propias de su dignidad. Para todos los efectos legales, la propuesta presentada por contratista hace parte integral del presente contrato	\$ 10,000,000
3	211711072010	EL PAIS SA	24 suscripciones al diario EL PAIS	\$ 3,434,400
4	21171082010	NUEVO DIARIO OCCIDENTE SA	21 suscripciones anuales al diario OCCIDENTE	\$ 2,205,000
5	211711182010	JUAN CARLOS GUERRERO FERNANDEZ	El objeto de este contrato es el de suministro e instalación de los aires acondicionados que se detallan a continuación.	\$ 9,291,600
6	211721192010	REDOX COLOMBIA SA	El objeto de este contrato es la compra de los elementos de aseo y cafetería que se detallan en la oferta presentada por el contratista el 5 de octubre de 2010 y que hace parte integral del contrato, en las cantidades y precios unitarios descritos.	\$ 11,499,981
7	211711202010	JUAN CARLOS GUERRERO FERNANDEZ	Servicio de mantenimiento de aires acondicionados ubicados en la sede del Concejo de Santiago de Cali.	\$ 10,138,400
8	21171262010	EDITORIA EL CALEÑO LTDA	24 suscripciones al diario El CALEÑO	\$ 6,960,000
9	21171272010	JHON HAROLD GONZALEZ ROCHA	Compra de dos (2) archivadores metálicos de cuatro (4) gavetas, según las especificaciones técnicas señaladas.	\$ 6,000,000

10	211711282010	ALEJANDRA MARIA DOMINGUEZ	Servicio profesional consistente un rendir concepto jurídico sobre el proyecto de acuerdo 157 "por el cual se modifica el Acuerdo 012 del 03 de marzo de 1995" en la UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL H. CONCEJAL EDISON BIOSCAR RUIZ VALENCIA.	\$ 1,380,000
11	211811292010	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	El objeto de este contrato es la capacitación del personal que presta sus servicios en el Concejo Municipal de Santiago de Cali en los siguientes temas: Competencias laborales, Ética Pública, Responsabilidad Disciplinaria, Evaluación del Desempeño y Régimen Prestacional de Servicios Públicos.	\$ 4,000,000
12	211811312010	SERVICIOS LEGALES LAWYERSL LTDA	Prestar el servicio profesional de apoyo a la gestión en la unidad de apoyo normativo del H. CONCEJAL ALVARO MONEDERO.	\$ 16,829,774
13	211811362010	FUNDACION MARIA MONTESSORI	Prestar el servicio de apoyo especializado a la gestión administrativa para la organización y realización del evento protocolario de distinción por antigüedad a los servidores públicos de la Corporación Concejo de Santiago de Cali que llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2010, en cumplimiento de la Resolución No. 21.2.22-687 de 11 de noviembre de 2010.	\$ 10,000,000
14	211811402010	FUNDACION MARIA MONTESSORI	Prestar el servicio de apoyo especializado a la gestión a la Oficina de Talento Humano del Concejo Municipal de Santiago de Cali para la organización y ejecución de las actividades programadas en el marco de la clausura del proceso de interiorización de los principios y valores del Código de Ética que se llevarán a cabo los días 16 y 17 de diciembre de 2010, todo de conformidad con el plan de actividades presentado por la Oficina de Talento Humano.	\$ 27,000,000
15	211811412010	DATECSA SA	Prestar el servicio operativo de mantenimiento para las fotocopiadoras multifuncionales SHARP AL-1540CS serie 35086014 y AR-5015 Serie 35012942, ubicadas en Presidencia y Secretaría	\$ 4,113,360
16	21171012010	JULIA SOFIA DEL SOCORRO TAFUR CALDERON	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL H. CONCEJAL RODRIGO GUERRERO. A.	\$ 19,464,000
17	21171022010	ALVARO HERNAN LOSADA ANGEL	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL H. CONCEJAL FERNANDO GIRALDO.	\$ 25,614,040
18	21171082010	MARJO ALFREDO PEÑA LOZANO	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL H. CONCEJAL FERNANDO GIRALDO.	\$ 44,475,400
19	21171182010	GONZALO MANRIQUE ZULUAGA	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORIA JURIDICA A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACION Y REPRESENTACION JUDICIAL INTEGRAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.	\$ 24,000,000

20	21171352010	ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO	PRESTAR EL SERVICIO TECNICO DE APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD DE AYOY NORMATIVO DEL H. CONCEJAL JOSE LUIS PEREZ OYUELA.	\$ 36,339,294
21	21171372010	SERVICIOS LEGALES LAWYERSL LTDA	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL H. CONCJAL ALVARO H. MONEDERO.	\$ 67,319,096
22	21171382010	JORGE HERNAN GAMBOA LOPEZ	PRESTAR EL SERVICIO TECNICO DE APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL H. CONCEJAL FABIO ALONSO ARROYAVE.	\$ 25,774,720
			VALOR TOTAL DE LA MUESTRA SELECTIVA SOBRE LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2010	\$ 377,618,285
			VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2010	\$ 1,218,911,730
			PORCENTAJE DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA	31%

Fuente: Concejo Municipal de Santiago de Cali

En términos generales los contratos se suscribieron dentro de los parámetros señalados en la norma, estando encaminada al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

3.4 FENECIMIENTO

De acuerdo con la opinión LIMPIA a los Estados Contables y la opinión FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la gestión, la Contraloría General de Santiago de Cali, **FENECE** la cuenta del Concejo Municipal de Santiago de Cali para la vigencia de 2010.

CONCEPTO /OPINION	LIMPIA	CON SALVEDADES	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
FAVORABLE	Fenecimiento	Fenecimiento	No fenecimiento	No fenecimiento
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	<u>Fenecimiento</u>	Fenecimiento	No fenecimiento	No fenecimiento
DESFAVORABLE	No fenecimiento	No fenecimiento	No fenecimiento	No fenecimiento

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Contraloría General de Santiago de Cali, en cumplimiento de su ejercicio de Control Fiscal practicó auditoría denominada AGEI a la cuenta anual rendida vigencia 2010 Concejo Municipal de Santiago de Cali – Modalidad Regular, arrojando los resultados que se relatan a continuación de acuerdo al Objetivo General y Objetivos Específicos a la que corresponda, así:

4.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1.1 Calificación al Sistema de Control Interno

EVALUACION OPERATIVIDAD MODELO ESTADAR DE CONTROL INTERNO PERSONERÍA MUNICIPAL							
CALIFICACION CONSOLIDADA							
ITEM	COMPONENTE	No DE CRITERIOS EVALUADOS	CALIFICACION PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACION PRELIMINAR	PONDERACIÓN POR COMPONENTE	PUNTAJE	CALIFICACION GLOBAL
1	AMBIENTE DE CONTROL	19	0%	BAJO	0%	0%	CONFIABLE
2	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	13	0%	BAJO	0%	0%	
3	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	14	0%	BAJO	0%	0%	
4	ACTIVIDADES DE CONTROL	58	2%	BAJO	0%	2%	
5	INFORMACIÓN	16	0%	BAJO	0%	0%	
6	COMUNICACIÓN PUBLICA	16	0%	BAJO	0%	0%	
7	AUTOEVALUACION	12	0%	BAJO	0%	0%	
8	EVALUACION INDEPENDIENTE	16	0%	BAJO	0%	0%	
9	PLANES DE MEJORAMIENTO	13	0%	BAJO	0%	0%	
TOTALES		177			100%	2%	

Tabla No.3 Fuente: Encuesta diligenciada – Matriz Operatividad - MECI.

De acuerdo a la Circular No 0100.04.01.11.001 de febrero 28 de 2011, de la Contraloría General de Santiago de Cali, la cual establecía la metodología para evaluar la operatividad del Sistema de Control Interno – MECI y la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, se diligenció una encuesta por medio de la cual se aplicó una matriz de consolidación que permitió identificar el número de criterios evaluados, la calificación preliminar por componente, la calificación preliminar del riesgo, el puntaje final por componente y la calificación global de la operatividad del Sistema de Control Interno – MECI.

Como se puede observar en la tabla No. 1, se evaluaron los 177 criterios correspondientes a los nueve componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI, evidenciándose que la calificación para cada uno de los componentes presentó un nivel de riesgo Bajo, calificando el nivel de operatividad del Modelo Estándar de Control Interno de la entidad como CONFIABLE.

Con respecto al cumplimiento de los requisitos contenidos en la Norma de Calidad NTCGP 1000:2009, los resultados arrojados por la matriz evaluada determinaron que el Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad es ADECUADO, evidenciando

un fortalecimiento de la cultura del control, autocontrol y autogestión en la organización.

Se evidencia que la Oficina de Control Interno del Concejo Municipal de Santiago de Cali realizó auditorías internas a los diferentes procesos de la entidad, de igual forma se observa que la entidad practicó evaluaciones de gestión, auditoría interna de calidad a la oficina de Control Interno y se efectuaron mediciones periódicas al mapa de riesgos e indicadores.

El Sistema de Control Interno del Concejo Municipal de Santiago de Cali, otorga confiabilidad a la entidad para el control de los procesos, manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

4.2 ANÁLISIS FINANCIERO.

4.2.1 Evaluación al Control Interno Contable

La Comisión de auditoría evalúa teniendo como base para la evaluación los controles existentes en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajuste que conforman la etapa de reconocimiento, así como las actividades de elaboración de Estados Contables y demás informes; análisis e interpretación de la información de la etapa de revelación y las demás acciones de control que se hayan implementado en el Concejo Municipal de Santiago de Cali.

Para la elaboración de este informe se tomó como base la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación y análisis del Control Interno Contable del Concejo Municipal de Santiago de Cali, del período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010, se evidenció que el Concejo Municipal de Santiago de Cali, rindió el informe de auto-evaluación del Control Interno Contable, el cual fue evaluado, analizado y verificado por la Comisión de Auditoría.

Con el cuestionario de calificación de Control Interno Contable y demás actividades realizadas durante la vigencia evaluada, se realizó la verificación de la información suministrada, dando como resultado una calificación y un concepto de la siguiente manera:

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.00	SATISFACTORIO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.10	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.20	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.20	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.20	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4.20	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.20	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4.20	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3.60	SATISFACTORIO
1.3.1	ACCIONES	3.60	SATISFACTORIO

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	INADECUADO
2.0 – 3.0 (NO INCLUYE 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (NO INCLUYE 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (NO INCLUYE 4.0)	ADECUADO

Como se puede observar en los cuadros anteriores el Control Interno Contable de la entidad presentan una calificación de 4.0 para la vigencia 2010 sobre 5 puntos que es el puntaje máximo posible; puntaje que evidencia que el Concejo Municipal Municipal de Santiago de Cali en el proceso de Control Interno Contable llega al punto máximo del rango satisfactorio, lo que indica que la entidad debe continuar mejorando sus procesos.

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, presentó los Estados Financieros por el periodo fiscal comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2010, en concordancia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptada en Colombia, aplicando el Marco Conceptual de Entidad Pública y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel de informes, e igualmente las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) en materia de libros y preparación de documentos.

4.2.2 Evaluación a los Estados Contables

En cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación para la presentación de Estados Contables, el Concejo Municipal de Santiago de Cali, a través de la rendición electrónica de la cuenta anual, presentó el Formato F01_AGR: Formato 1. Catálogo de Cuentas por los periodo fiscal 2010 con los siguientes anexos; Balance General Consolidado y Comparado, Estado de Actividad Financiera Económica y Social, y el Estado de Cambios en el Patrimonio. Igualmente, anexo a los Estados Contables se presentaron las notas de carácter general a los Estados Financieros, los cuales forman parte integral de los mismos.

Activos. Para la vigencia 2010 se ubicaron en la cifra de \$1.041.209.276 presentando un incremento de \$310.300.699 equivalente al 42% con respecto al año 2009 que registró el valor de \$730.908.577. El Concejo no cuenta con bancos en su contabilidad porque no gira, porque actualmente todo el proceso de causación lo realiza el Concejo, pero los pagos los hace el Municipio.

Deudores:

Corresponde a los derechos ciertos de cobro por concepto de las transferencias causadas pendientes por recibir de parte del Municipio.

		VIGENCIAS		VARIACIÓN HORIZONTAL	
		2010	2009	ABSOLUTA	RELAT %
14	Deudores	235,421,179	577,283,152	-341,861,973	-59.2%
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	235,421,179	577,283,152	-341,861,973	-59.2%

Fuente: Concejo Municipal de Cali

Este grupo 14 presenta una disminución en su saldo por \$ 341.861.973, es decir que se disminuyó en 59.2%.

La Propiedad Planta y Equipo en la vigencia 2010 registra el valor de \$694.025.437, registra un incremento e \$561.326.161 equivalente al 423% con relación al año 2009 por valor de \$132.699.276, estos activos corresponden básicamente a los adquiridos por el Concejo Municipal con su propio presupuesto y los que se incluyeron en la división del Concejo como consecuencia de la liquidación del Fondo del Concejo, cuya transferencia la sigue teniendo el Concejo.

Comparativo Vigencias 2009 Y 2010

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VIGENCIA 2010	VIGENCIA 2009	VARIACIÓN
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	694.025.437	132.699.276	561.326.161
1605	TERRENOS	6.500.000	6.500.000	0
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	0	12.996.034	-12.996.034

1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	7.566.000	8.978.400	-1.412.400
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	57.000.000	0	57.000.000
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	47.239.002	1.624.000	45.615.454
1665	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	327.257.144	48.641.690	278.615.454
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	353.138.812	69.698.200	283.440.612
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN	0	0	0
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA	8.650.000	0	8.650.000
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-113.325.521	-15.739.048	-97.586.473

Fuente: Concejo Municipal

Otros Activos:

Cuentas del Activo Corriente en Pesos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VIGENCIAS		VARIACION	
		2010	2009	HORIZ	%
19	Otros Activos	55,712,306	12,327,621	43,384,685	351.9%
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	0	0	
1910	CARGOS DIFERIDOS	55,712,306	12,327,621	43,384,685	

Fuente: Concejo Municipal de Cali

Este grupo se conforma principalmente con los materiales y suministros y que se compran para permitir la ejecución y funcionamiento de la Corporación. Estos elementos conforman el inventario que se custodia en el almacén. Se presenta un aumento de \$ 43.384.685 el 351.9% en el saldo de la cuenta.

Cuentas del Activo no Corriente en pesos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VIGENCIAS		VARIACION	
		2010	2009	HORIZ	%
19	Otros Activos	56,050,354	8,598,528	47,451,826	551.9%
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	50,203,500	0	50,203,500	
1965	PROVISION BIENES DE ARTE Y CUL	0		0	
1970	INTANGIBLES	31,259,724	15,464,482	15,795,242	102.1%
1975	AMORT ACUMULADA DE INTANG	-25,412,870	-6,865,954	18,546,916	270.1%
1996	BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGA	0			
1997	PROVISION PARA BIENES Y DERECH	0			
1999	VALORIZACIONES	0	0	0	

Fuente: Concejo Municipal de Cali

Bienes de Arte y Cultura e Intangibles: Corresponde a las fotografías, cuadros y mosaicos que se encuentran exhibidos en las instalaciones del Concejo, y que reflejan la historia de esta corporación en los diferentes periodos.

La cuenta 1960 registra un incremento de \$50.203.500, dado que en el año 2009 no tuvo movimiento.

Intangibles: En este grupo se registran los programas de cómputo con sus licencias y software especializados que conforman el inventario de intangibles de la entidad. Valores que son sujeto de amortización en un periodo de tiempo determinado.

La cuenta 1970 de intangibles presenta un crecimiento de \$ 15.795.242, el 102%, Igualmente la cuenta 1975 Amortización acumulada de intangibles, registra un incremento de \$ 18.546.916 el 270%.

Pasivos. Representa las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad. En la vigencia de 2010 registra un valor de \$893.345.817 los cuales tuvieron una disminución de \$282.620.088 equivalente al -24% con relación al año 2009, que fue de \$1.175.965.905, lo componen las siguientes cuentas:

Cuentas por Pagar

Son obligaciones, a corto plazo, por concepto de proveedores de bienes y servicios, acreedores y retención de impuestos por pagar al gobierno.

Cifras en Pesos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VIGENCIAS		VARIACIÓN	
		2010	2009	HORIZONTAL	%
24	Cuentas por pagar	221,167,108	448,125,786	-226,958,678	-50.6%
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVIC	91,369,129	172,251,391	-80,882,262	-47.0%
2425	ACREEDORES	121,360,305	225,654,796	-104,294,491	-46.2%
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUE	8,437,674	50,219,599	-41,781,925	-83.2%
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES				

Fuente: Concejo Municipal de Santiago de Cali

Las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios corresponden esencialmente a las obligaciones por los servicios técnicos y profesionales requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

Los acreedores comprenden los compromisos de los aportes pensionales, aportes a la seguridad social, aportes al ICBF, Sena, Caja de compensación, sindicatos,

cooperativas, embargos, riesgos profesionales, libranzas, aportes a las escuelas industriales.

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, a Diciembre 31 de 2010 constituyó mediante Resolución 21.2.22-796 de Diciembre 31 de 2010, veintitrés (23) cuentas por pagar para su respectivo pago en la vigencia fiscal de 2011, de las obligaciones presupuestales de la vigencia 2010 por valor de Treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis pesos M/cte (\$39.845.656,00).

Las obligaciones laborales registran el valor de \$628.537.112 con una disminución de \$-30.649.881 equivalente a 4.6% con relación a la vigencia 2009 que reporta el valor de \$659.186.993 corresponde a los pasivos prestacionales acorde con los estimados de la nómina del concejo.

Patrimonio. En esta cuenta se incluyen los grupos que representan bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal. Para la vigencia 2010 presenta un valor de \$147.863.459 con una variación de \$592.920.787 equivalente al 133% con relación al año 2009 que registró la cifra de \$-445.057.328, en esta cuenta se registran las incorporación de los activos al Concejo, provenientes de la Liquidación del Concejo Municipal, como se puede observar en la siguiente tabla:

Comparativo Balance General Vigencias 2010 y 2009 (Cifras en pesos)

DETALLE	PERIÓDOS		VARIACIONES	
	2010	2009	\$	%
ACTIVO	1.041.209.276	730.908.577	310.3010.699	42
PASIVO	893.345.817	1.175.965.905	-282.620.088	-24
PATRIMONIO	147.863.459	-445.057.328	592.920.787	133

Fuente: Cuenta Anual (SIA)

Analizado el Estado de Actividad Financiera Económica y Social de la Entidad se evidencia lo siguiente:

Ingresos: Para el año 2010 se registran en \$8.065.589.877 se tuvo una variación negativa de \$84.695.394 equivalente al 1.0% con relación al periodo 2009 que fue por valor de \$8.150.285.271, la compone las otras transferencias, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Comparativo Estado de Actividad Financiera, Económica y Social Vigencias 2010 y 2009 (Cifras en pesos)

DETALLE	PERIÓDOS		VARIACIONES	
	2010	2009	\$	%
INGRESOS	8.065.589.877	8.150.285.271	- 84.695.394	1.0

GASTOS	8.065.586.165	8.508.143.287	-442.557.122	5.2
---------------	---------------	---------------	--------------	-----

Fuente: Cuenta Anual (SIA).

En la vigencia 2010 las transferencias fueron de \$8.065.589.877 con una participación porcentual de 100% del total de los ingresos que fue de \$8.065.589.877 registró una variación de \$-84.695.394 equivalente al 1%, corresponden a las transferencias del Municipio para su funcionamiento, causado bajo la modalidad del PAC, representa lo transferido por el Departamento Administrativo de Hacienda al Concejo por intermedio del PAC.

Gastos

Cifras en Pesos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VIGENCIAS		VARIACIÓN	
		2,010	2009	ABSOLUTA	RELATIVA %
500000	GASTOS	8,065,598,359	8,395,048,561	-329,450,202	-3.92%
510000	ADMINISTRACIÓN	8,065,586,165	8,508,143,287	-442,557,122	-5.20%
510100	SUELDOS Y SALARIOS	4,786,620,268	6,267,510,917	1,480,890,649	-23.63%
510101	Sueldos del personal	3,402,847,092	3,691,112,368	-288,265,276	-7.81%
510106	Remuneración servicios técnicos	0	374,765,592	-374,765,592	-100.00%
510109	Honorarios	0	762,033,200	-762,033,200	-100.00%
510113	Prima vacaciones	239,080,982	188,497,197	50,583,785	26.84%
510114	Prima de navidad	344,090,131	347,886,153	-3,796,022	-1.09%
510117	Vacaciones	231,600,540	169,131,478	62,469,062	36.94%
510118	Bonificación especial de recreación		15,643,437	-15,643,437	-100.00%
510119	Bonificaciones	96,979,621	168,502,759	-71,523,138	-42.45%
510123	Auxilio de transporte		2,673,868	-2,673,868	-100.00%
510124	Cesantías	294,794,809	341,633,480	-46,838,671	-13.71%
510125	Intereses cesantía	36,141,105	32,358,351	3,782,754	11.69%
510130	Capacitación	4,522,000	14,672,000	-10,150,000	-69.18%
510152	Prima de servicios	135,598,288	158,601,034	-23,002,746	-14.50%
510164	otras primas	965,700	0	965,700	

Fuente: Concejo Municipal de Santiago de Cali

Se registra una reducción de \$ 329.450.202 en el monto contabilizado de los gastos, comparadas las dos vigencias. Variación que equivale al 3.92%. Se destaca de manera positiva que mientras la reducción de los ingresos fue de 1.27%, la de gastos fue de 3.92%.

Durante la vigencia de 2010, no se contabilizaron Remuneración de servicios técnicos ni honorarios.

Cifras en Pesos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VIGENCIAS		VARIACIÓN	
		2,010	2009	ABSOLUTA	RELATIVA %
510200	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	31,883,862	-31,883,862	-100.00%
510203	Indemnizaciones	0	31,883,862	-31,883,862	-100.00%

510300	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	930,368,938	1,009,270,411	-78,901,473	-7.82%
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	159,373,000	173,426,900	-14,053,900	-8.10%
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	310,620,732	341,649,201	-31,028,469	-9.08%
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales	19,517,888	19,787,700	-269,812	-1.36%
510306	Cotizó. a entidades administra. del régimen de prima media	87,472,729	84,946,770	2,525,959	2.97%
510307	Cotiz. a entidades administ. del régimen de ahorro individual	353,384,589	389,459,840	-36,075,251	-9.26%

Fuente: Concejo Municipal de Santiago de Cali

Durante la vigencia de 2010, la cuenta 510200 no registra saldo, a pesar que en el 2009 si se contabilizó por \$ 31.883.862.

La cuenta 510300 Contribuciones efectivas, registra una disminución del saldo de \$78.901.473, el 7.82 %.

Cifras en Pesos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VIGENCIAS		VARIACIÓN	
		2,010	2009	ABSOLUTA	RELATIVA %
510400	APORTES SOBRE LA NOMINA	199,250,800	216,717,784	-17,466,984	-8.06%
510401	Aporte al I.C.B.F	119,517,800	130,030,310	-10,512,510	-8.08%
510402	Aporte al SENA	19,949,800	21,681,474	-1,731,674	-7.99%
510403	Aporte a E.S.A.P.	19,949,800	21,693,400	-1,743,600	-8.04%
510404	Aportes a Escuelas industriales e institutos técnicos	39,833,400	43,312,600	-3,479,200	-8.03%

Fuente: Concejo Municipal de Santiago de Cali

Esta cuenta registra una disminución de \$ 17.466.984, el 8.06% con respecto al año anterior.

Cifras en Pesos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VIGENCIAS		VARIACIÓN	
		2,010	2009	ABSOLUTA	RELATIVA %
511100	GENERALES	2,149,346,159	982,298,813	1,167,047,346	118.81%
511111	Comisiones, honorarios, servicios	2,052,486,785	720,604,714	1,331,882,071	184.83%
511114	Materiales y suministros	33,212,219	113,044,951	-79,832,732	-70.62%
511115	Mantenimientos	17,077,960	27,845,954	-10,767,994	-38.67%
511119	Viáticos y gastos de viaje	8,117,155	10,062,321	-1,945,166	-19.33%
511120	Publicidad y propaganda	0	7,220,000	-7,220,000	-100.00%
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	21,005,040	52,405,654	-31,400,614	-59.92%
511123	Comunicaciones y transportes	7,447,000	4,829,700	2,617,300	54.19%
511154	Gastos protocolarios		16,132,288	-16,132,288	-100.00%
511155	Gtos protoc	10,000,000	30,153,231	-20,153,231	-66.84%

Fuente: Concejo Municipal de Santiago de Cali

Los gastos generales registran un incremento de \$1.167.047.346, es decir el 118.81% respecto del año anterior, se debe al registro de Servicios técnicos y de honorarios dentro de la cuenta 511111, mientras que en 2009 se habían afectado las cuentas 510106 y 510109.

Cifras en Pesos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VIGENCIAS		VARIACIÓN	
		2,010	2009	ABSOLUTA	RELATIV A %
512000	IMPUESTOS Y CONTRIB	0	461,500	-461,500	-100.00%
512007	Multas	0	461,500	-461,500	-100.00%

Fuente: Concejo Municipal de Santiago de Cali

Durante la vigencia de 2010 no se registra ningún valor con cargo a esta cuenta.

Cifras en Pesos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VIGENCIAS		VARIACIÓN	
		2,010	2009	ABSOLUTA	RELATIVA %
580000	OTROS GASTOS	12,194	-113,094,726	113,106,920	-100.01%
580500	Otros gastos	12,194	1,326	10,868	819.61%
580590	Otros gastos financieros	12,194	1,326	10,868	819.61%
581500	AJUSTE EJERC ANTERIOR	0	-113,096,052	113,096,052	-100.00%
581501	Gastos de administración		0	0	
581588	Administración	0	-113,096,052	113,096,052	-100.00%

Fuente: Concejo Municipal de Santiago de Cali

Durante la vigencia de 2009 se registró un saldo negativo de \$113.096.052 por concepto de ajuste de ejercicios anteriores. En el 2010 no se registró ningún saldo por este concepto.

➤ Hallazgo Administrativo No. 1

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo II numerales 3, 4,5 y 6 del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, el Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y el Estado de Cambios en el Patrimonio no cuentan con lo siguiente:

- Referencias cruzadas que permitan realizar el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las notas a los Estados Contables, indicando el número de la nota relacionada.

Al elaborar y divulgar los Estados Contables sin tener en cuenta las directrices establecidas en el capítulo II del Manual de Procedimientos del régimen de Contabilidad Pública conllevaría a la falta de control al estructurar y presentar los Estados Contables Básicos, incumpliendo con las directrices trazadas por el ente regulador.

Ejecución Presupuestal

El Concejo Municipal de Santiago de Cali presupuestalmente, se rige por el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 017 de 1996, los cuales se constituyen en la guía para la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto y su fuente de financiación son los recursos que por mandato Constitucional y legal le debe transferir.

Conforme al parágrafo 1 del artículo segundo del Acuerdo No. 0281 de diciembre 11 de 2009 el Concejo Municipal de Santiago de Cali inicia la vigencia de 2010 con un presupuesto inicial de \$9.252.689.523 correspondiente a recursos provenientes de un porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ILCD) presupuestados por el Municipio de Santiago de Cali, con respecto a la vigencia 2009 por valor de \$8.800.927.441 presentó un aumento de \$451.762.082 equivalente a 5.1%, lo cual se puede observar en la siguiente tabla.

Comparativo de Presupuestos Iniciales 2009 y 2010 (Cifras en pesos)

FUENTE	APROPIACIONES	VIGENCIAS		VARIACIONES	
		2009	2010	\$	%
Art. 10 Ley 617 de 2000	SERVICIOS PERSONALES	8.306.701.681	8.809.428.581	502.726.900	6.0
	GASTOS GENERALES	331.280.291	443.260.942	111.980.651	33.8
	Saneamiento Fiscales y Financiero	162.945.469			
	TOTAL	8.800.927.441	9.252.689.523	451.762.082	5.1

Fuente: Cuenta Anual(SIA)

4.2.3 Verificación al cumplimiento de la Ley 617 de 2000

Se transcriben dos de los artículos que reglamentan el comportamiento de los gastos de funcionamiento de los Concejos Municipales. :

“(…) Artículo 10. Valor máximo de los gastos de los Concejos, Personerías, Contralorías Distritales y Municipales. Durante cada vigencia fiscal, los gastos de los Concejos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado en el artículo 20 de esta ley, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación.

Los gastos de personerías, contralorías Distritales y municipales, donde las hubiere, no podrán superar los siguientes límites:

Artículo 20. Honorarios de los concejales municipales y distritales. El artículo 66 de la Ley 136 de 1994, quedará así: "Artículo 66. Causación de honorarios. Los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales serán como máximo el equivalente al ciento por ciento (100%) del salario diario que corresponde al respectivo alcalde. En los municipios de categoría especial, primera y segunda se podrán pagar anualmente hasta ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta treinta (30) extraordinarias al año. No se podrán pagar honorarios por prórrogas a los períodos ordinarios.(…)"

El señor Secretario General del Concejo Municipal, por solicitud de la comisión de auditoría, expidió la certificación indicando que durante la vigencia de 2010 se realizaron 113 plenarios, 90 ordinarias y 23 extraordinarias. La asistencia a cada sesión plenaria se liquida por \$ 354.281. Cantidad que se ajusta a lo señalado en el artículo 20 de la mencionada ley.

Cifras en Pesos

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DEL MUNICIPIO: (ICLD)	469,363,575,000
1.50%	7,040,453,625
SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PERMITADAS POR LA LEY	180
HONORARIOS POR CADA SESION CONCEJALES	354,281
21	
MONTO MAXIMO POR HONORARIOS	1,339,182,180
MONTO MAXIMO DEL PRESUPUESTO	8,379,635,805
TRANSFERENCIA REALIZADA	8,065,589,000
DIFERENCIA	314,046,805

Fuente: Concejo Municipal de Santiago de Cali

Para el cálculo de los indicadores anteriores se tuvo en cuenta:

Cifras en Pesos

PARA LA VIGENCIA DE 2010	
--------------------------	--

SMMLV	515,000
SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE POR DEC NAL 1396 DE 2010	10,628,426
SALARIOS MINIMOS	20.63772
PARA EL PAGO DE LOS HONORARIOS POR SESION DEL CONCEJO	
SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE POR DEC NAL 1396 DE 2010	10,628,426
DIAS MES	30
HONORARIOS POR CADA SESION	354,281

5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

En el seguimiento del Plan de Mejoramiento suscrito como consecuencia de las auditorías e informes de la vigencia 2010, se comprobó si la entidad cumplió y aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar los hallazgos formulados por la Contraloría General de Santiago de Cali; no obstante para efectos de calificación del cumplimiento al Plan de Mejoramiento, se tomaron aquellas acciones adelantadas de acuerdo con el compromiso suscrito por la Entidad.

El control incluyó la práctica de pruebas selectivas, entrevista a funcionarios, análisis de documentos, verificación de disposiciones legales y de la adecuada implementación de las acciones de mejoramiento.

Del examen practicado se obtuvo el siguiente resultado:

EL Concejo Municipal de Santiago de Cali suscribió un (1) plan de mejoramiento durante la vigencia 2010, en la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral al Concejo de Santiago de Cali- Vigencia 2008 y 2009- Modalidad Regular; donde se establecieron siete (7) Hallazgos Administrativos de los cuales se derivaron doce (12) acciones de mejora de las cuales ocho (8) se cumplieron y cuatro (4) se cumplieron parcialmente.

En el siguiente cuadro se muestra el cumplimiento de las acciones de mejora realizado al Plan de Mejoramiento suscrito por el Concejo Municipal de Cali en la vigencia 2010, así:

DESCRIPCIÓN	CONCEJO MUNICIPAL DE CALI	(2) PUNTUACIÓN	(1 * 2) TOTAL
NÚMERO DE HALLAZGOS	7		

NÚMERO DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS	12		
PARCIALMENTE CUMPLIDAS	8	2	16
NO CUMPLIDAS	4	1	4
TOTAL	0	0	0
CÁLCULO DEL PROMEDIO = 20 / 12			1..66
% de cumplimiento = $\frac{\text{Prom. de total de puntos} \times 100\%}{2} = \frac{1.66}{2} * 100$			83%

Fuente: Plan de mejoramiento

GRADO DE CUMPLIMIENTO	PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION	20
NO CUMPLIDO: ENTRE 0 Y 0,99 PUNTOS	PROMEDIO LOGRADO EN LA EVALUACION	1.66
CUMPLIMIENTO PARCIAL :1.00 Y 1.82 PUNTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO OBTENIDO	PARCIALMENTE CUMPLIDO
CUMPLIDO: ENTRE 1.83 Y 2.0 PUNTOS	RESULTADO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO	83%

Fuente: Plan de Mejoramiento

Para relevar también el trabajo hecho en las Secretarías de la Corporación durante la vigencia 2010, en lo relacionado con las **Actas de plenarios y de las Comisiones de Institutos Descentralizados, de Plan y Tierras y de Presupuesto.**

Para la vigencia auditada se obtuvo un porcentaje del 100% en la transcripción de las citadas Actas, situación que no ocurría hace varios años, hasta el punto que todavía continúan transcribiendo actas de 2008 y 2009, lo que generó que se establecieran los siguientes hallazgos:

➤ **Hallazgo Administrativo No.2**

Evidenció la comisión al revisar el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito en el mes de mayo de 2010, con ocasión de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral a la Cuenta Anual Rendida Concejo Municipal de Santiago de Cali vigencia fiscal 2009, que la transcripción de Actas de la Comisión de Presupuesto por las vigencias 2008 y 2009, presentan un avance del 29.82% y 32.5% respectivamente de cumplimiento, habiéndose fijado como meta en el citado plan, el

cumplimiento del 85% cosa que no ocurrió, presentando un incumplimiento por la vigencia 2008 del 55.18% y para la vigencia 2009 del 52.5%.

Lo anterior genera un incumplimiento parcial del Plan de Mejoramiento suscrito en el 2010 demostrando con ello deficiencias en los controles y acciones correctivas tomadas.

➤ **Hallazgo Administrativo No.3**

Evidenció la comisión al revisar el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito en el mes de mayo de 2010 con ocasión de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral a la Cuenta Anual Rendida Concejo Municipal de Santiago de Cali vigencia fiscal 2009, que la transcripción de Actas de la Comisión de Plan y Tierras por las vigencias 2008 y 2009, presentan un avance del 74.5% y 18.51% respectivamente de cumplimiento, habiéndose fijado como meta en el citado plan el cumplimiento del 80% cosa que no ocurrió, presentando un incumplimiento por la vigencia 2008 del 5.5% y para la vigencia 2009 del 61.49%.

Lo anterior genera un incumplimiento parcial del Plan de Mejoramiento suscrito en el 2010 demostrando con ello deficiencias en los controles y acciones correctivas tomadas.

➤ **Hallazgo Administrativo No. 4**

Evidenció la comisión al revisar el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito en el mes de mayo de 2010 con ocasión de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral a la Cuenta Anual Rendida Concejo Municipal de Santiago de Cali vigencia fiscal 2009, que la transcripción de Actas de la Comisión de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto por las vigencias 2008 y 2009, presentan un avance del 94.59% y 48.93% respectivamente de cumplimiento, habiéndose fijado como meta en el citado plan del 80% cumpliendo con la meta del plan para la vigencia 2008, no así para la vigencia 2009 que presenta un incumplimiento del 31.07%.

Lo anterior genera un incumplimiento parcial del Plan de Mejoramiento suscrito en el 2010 demostrando con ello deficiencias en los controles y acciones correctivas tomadas.

➤ **Hallazgo Administrativo No. 5**

Evidenció la comisión al revisar el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito en el mes de mayo de 2010 con ocasión de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral a la Cuenta Anual Rendida Concejo Municipal de Santiago de Cali vigencia fiscal 2009, que la transcripción de Actas de la Plenaria del Concejo Municipal por

las vigencias 2008 y 2009, presentan un avance del 36.36% y 17.43% respectivamente de cumplimiento, habiéndose fijado como meta en el citado plan un cumplimiento del 80%, cosa que no ocurrió, presentando un incumplimiento por la vigencia 2008 del 43.64% y para la vigencia 2009 del 62.57%.

Lo anterior genera un incumplimiento parcial del Plan de Mejoramiento suscrito en el 2010 demostrando con ello deficiencias en los controles y acciones correctivas tomadas.

➤ **Hallazgo Administrativo No. 6**

Evaluada la gestión y cumplimiento de conformidad con la Ley 594 de 2000, la comisión auditora en las diferentes visitas realizadas a las oficinas de la Secretaría General, evidenció la existencia de 554 Cassetes de sesiones plenarias llevadas a cabo durante los años de 2004 al 2007, observándose que no se está cumpliendo con la citada Ley, los citados elementos deben estar en custodia hasta tanto la Corporación inicie la transcripción y legalización de las respectivas y su posterior trámite documental en el archivo central

Se observa deficiencias de los controles frente a la Ley de archivo generando incumplimiento de la misma.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 6 hallazgos administrativos, distribuidos así: uno (1) relacionado con la normatividad contable y 5 relacionados con el Plan de Mejoramiento.

El Concejo Municipal de Santiago de Cali debe elaborar Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Dirección Técnica ante la Administración Central, durante a los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del presente informe, según lo establecido en el artículo 8º. De la Resolución No. 0100.24.03.11.003 de Marzo 18 de 2011 emanada por la Contraloría General de Santiago de Cali.

El citado Plan de Mejoramiento debe contener las acciones objetivos y metas que se implementaran por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables para su desarrollo.

Fin del informe

AHMED LOBATÓN CURREA
Director Técnico ante la Administración Central

